



RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-33
6 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, de los Acuerdos No. CSJBOA19-89 y 111 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 5 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante mensaje de datos del 24 de enero de 2020, el doctor DIEGO NIEVES ÁLVAREZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Soplaviento, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas del compensatorio a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de control de garantías, del día 2 de febrero de 2020, con el fin de atender diligencias personales y familiares.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y No. CSJBOA19-89 y 111 de 2019, “los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute del compensatorio por la realización de turno presencial por justa causa y siempre que no se altere la prestación del servicio. Para el efecto, deberán solicitarlo por escrito, con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para ser disfrutados a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno. Las nuevas fechas para el descanso, no podrá coincidir con vacaciones individuales ni vacancia judicial”.

Que el funcionario debería disfrutar del compensatorio el día 3 de febrero de 2020 y solicitó el cambio para el día 7 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio correspondiente al turno del día 2 de febrero de 2020, solicitado por el doctor DIEGO NIEVES ÁLVAREZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Soplaviento, Bolívar, para que sea disfrutado el día 7 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KUM